

### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**DECRETO 203/2017, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Jarque, de la provincia de Zaragoza, el cambio de denominación de su municipio por el de Jarque de Moncayo.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jarque en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016, acordó, por mayoría absoluta legal de sus miembros, iniciar el expediente de cambio de nombre de su municipio por el de Jarque de Moncayo, en base a que el Moncayo es un importante enclave que es y está siendo reconocido nacional e internacionalmente, y el municipio de Jarque se halla situado en su cara norte, estando por tanto conectado con la geografía de dicha montaña, lo que permitirá una mejor ubicación del municipio que posibilitará una importante proyección para ser visitado por un número mayor de visitantes, siendo este aspecto económico una mayor fuente de ingresos para el municipio a través del turismo.

Mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Zaragoza, número 257, de 8 de noviembre de 2016, se sometió a información pública por plazo de un mes, sin que se produjese reclamación alguna, aprobándose provisionalmente por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 a 25 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 68 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Remitido el expediente a la Diputación General de Aragón fue sometido a informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón y de la Dirección General de Administración Local, siendo ambos favorables al cambio de nombre del municipio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 19 de diciembre de 2017,

#### DISPONGO:

Artículo único. Autorizar al Ayuntamiento de Jarque, de la provincia de Zaragoza, el cambio de denominación de su municipio por el de Jarque de Moncayo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 a 25 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 68 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2017.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Presidencia,  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

